

N° 2320-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de octubre del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en el cantón Atenas, provincia de Alajuela.

Mediante auto n.° 2089-DRPP-2017 de las ocho horas con cincuenta y un minutos del ocho de setiembre del año dos mil diecisiete, este Departamento señaló al partido Unidad Social Cristiana que Gina Lilliana Rodríguez Román, cédula de identidad n.° 205040110, designado como presidente propietaria, presentaba doble designación al encontrarse acreditado mediante resolución n.° 1863-DRPP-2017 de las doce horas con diecinueve minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, como fiscal propietaria del distrito Jesús, cantón Atenas, provincia de Alajuela, por ese partido político.

En razón de lo anterior, en fecha trece de setiembre de dos mil diecisiete, el partido presentó en la ventanilla única de recepción de documentos de esta Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el oficio TEI-RE0185-2017 de fecha doce de setiembre de dos mil diecisiete, a través del cual remitieron la carta de renuncia de la señora Rodríguez Román al puesto de fiscal propietaria de la estructura del distrito Jesús, cantón Atenas.

Adicionalmente, a través del oficio TEI-RE0184-2017 de fecha doce de setiembre de dos mil diecisiete, también recibido el trece de setiembre de dos mil diecisiete, se remitió la resolución número doscientos veintinueve del Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, emitida a las diecinueve horas y cero minutos del once de setiembre de dos mil diecisiete, a través de la cual se informa de un error material en la adjudicación de los cargos de tesorero propietario y tesorero suplente, ya que se designaron los candidatos de la papeleta ocho, cuando se debían designar los candidatos de la papeleta nueve, y en virtud de ello se solicita acreditar a Ulises Miguel de Jesús Zamora Pacheco, cédula 204400637 y a Dagoberto Ramírez García, cédula 110130241, en los puestos de tesorero propietario y tesorero suplente, respectivamente. Asimismo, en dicha resolución se señala que para efectos de compensar la cuota de juventud, regulada en el artículo sesenta y cinco de la normativa interna denominada: *“Reglamento para regular los procesos de Renovación de Estructuras y la Designación a Puestos de Elección Popular”*, le corresponde a la papeleta menos votada, en este caso la papeleta ocho, aportar lo necesario para cumplir con la cuota de juventud; razón por la cual se modifica la designación del cargo de secretario propietario,

puesto en el que se excluye a la señora Ester Amalia González García, cédula de identidad 203790284 y se acredita a Jimmy Reinier Rojas Chavarría, cédula 603300529.

Al respecto, del estudio efectuado se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos para su eficacia, y resulta válido realizar las modificaciones apuntadas por la agrupación política, dado que éstas fueron comunicadas dentro del plazo de tres días posteriores a la comunicación de la resolución n.º 2089-DRPP-2017, de previa cita, por lo que resulta procedente acreditar a los señores(as) Rodríguez Román, Rojas Chavarría, Zamora Pacheco y Ramírez García, en los cargo de presidente propietaria, secretario propietario, tesorero propietario y tesorero suplente, respectivamente, de la estructura cantonal de Atenas, de la provincia de Alajuela. Así las cosas, la estructura en estudio, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205040110	GINA LILLIANA RODRIGUEZ ROMAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
603300529	JIMMY REINIER ROJAS CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
204400637	ULISES ZAMORA PACHECO	TESORERO PROPIETARIO
114300346	ARIANA DE LOS ANGELES LOPEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107410436	LILLIANA SALAS BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE
110130241	DAGOBERTO RAMIREZ GARCIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114710408	VALENTIN VILLARREAL CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112100555	VICTORIA VARGAS LOPEZ	TERRITORIAL
206120496	DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES	TERRITORIAL
203210611	WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS	TERRITORIAL
205140292	ERIKA GRACIELA ALPIZAR GONZALEZ	TERRITORIAL
111770668	JOSE PABLO CARTER HERRERA	TERRITORIAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán

ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE.-

**Marta Castillo Víquez
Jefa, Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/acpu

C.: Expediente n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana.

Ref., No.: 10975,10980 -2017